

Nota informativa

Examen Periódico Universal

Los Derechos Humanos para todos

La resolución de la Asamblea General 60/251, creada por el Consejo de Derechos Humanos (CDH), decidió que el Consejo "realizará un examen periódico universal (EPU), basado en información objetiva y fidedigna, sobre el cumplimiento de cada Estado de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos de forma que garantice la universalidad del examen y la igualdad de trato respecto de todos los Estados; el examen será un mecanismo cooperativo, basado en un diálogo interactivo, con la participación plena del país en cuestión y teniendo en consideración sus necesidades de fomento de capacidades; dicho mecanismo complementará y no duplicará la labor de los órganos creados en virtud de tratados.

Objetivos del Examen Periódico Universal

Los objetivos del examen son:

- La mejora de la situación de los derechos humanos en el terreno;
- El cumplimiento de las obligaciones y los compromisos del Estado, en materia de derechos humanos, y la evaluación de los avances y los retos a los que se enfrenta;
- El fortalecimiento de la capacidad del Estado y de la asistencia técnica, en consulta con el Estado examinado y bajo su consentimiento;
- El intercambio de buenas prácticas entre los Estados y otros actores interesados;
- El apoyo a la cooperación en la promoción y protección de los derechos humanos;
- El fomento de la plena cooperación y el compromiso con el Consejo, con otros órganos de derechos humanos y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Bases del Examen Periódico Universal

Conforme a la resolución 5/1, el examen se basa en los siguientes documentos:

- Un informe nacional sobre la información preparada por el Estado examinado que puede presentarse verbalmente o por escrito donde se resume la información, el cual no debe exceder de 20 páginas;
- Una compilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la información contenida en los informes de los órganos de tratados, los procedimientos especiales, incluyendo las observaciones y comentarios del Estado examinado, y otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas; no excederá 10 páginas;
- La información adicional, creíble y fidedigna, que proporcionen otros interlocutores pertinentes al examen periódico universal, la cual deberá ser también considerada por el Consejo en el examen (las ONGs y las instituciones nacionales de derechos humanos). La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos prepara un resumen de dicha información que no excederá de 10 páginas.

Países de la subregión que serán examinados entre 2008 y 2011

Segunda sesión 2008	Tercera sesión (2008)	Cuarta sesión (2009)	Quinta sesión (2009)	Sexta sesión (2009)	Décima sesión (2011)
Gabón	Burundi	Camerún	República Centroafricana	República Democrática del Congo	Ruanda
			Chad	Guinea Ecuatorial	Santo Tomé y Príncipe
			Congo		

¿Cómo contribuir?

Someter sus contribuciones seis meses antes de la sesión del examen periódico a : UPRsubmissions@ohchr.org

Proceso

El examen se efectúa en un grupo de trabajo integrado por los 47 Estados miembros del Consejo.

El resultado del examen se presenta en un informe que consiste en un resumen de las actuaciones del proceso de examen, las conclusiones y/o recomendaciones, y los compromisos voluntarios del Estado examinado.

Se ruega tomar nota de que, conforme a la resolución 5/1, se alienta a los Estados a que preparen la información mediante un amplio proceso de consulta a nivel nacional con todos los actores pertinentes implicados (para. 15(a)).

El resultado del examen periódico universal, que ha de ser un mecanismo cooperativo, debería ser aplicado principalmente por el Estado examinado y, según corresponda, por otros actores pertinentes implicados. (para. 33).



Inscríbase
GRATUITAMENTE a nuestra lista de difusión,
ENVÍENOS su dirección de Correo electrónico.

Direcciones útiles

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:
<http://www.ohchr.org>

Centro de las Naciones Unidas para los Derechos humanos y la Democracia
en África Central : <http://www.unchrd.org>

Examen Periódico Universal : <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRMain.aspx>



**Centro de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos y la Democracia
en África Central**

Marie-Evelyne Petrus-Barry
Representante Regional

Localización
Nouvelle route Bastos
1705 rue N°606

Dirección postal
BP 836, Yaoundé, Cameroun
Tel: +237 22 21 24 74
Fax: + 237 22 21 24 75
Email: unchrd-ca@undp.org

Sitio web: <http://www.unchrd.org> - Inglés
<http://www.cnuhd.org> - Francés